



RESOLUCIÓN N° 0013A-2018-VICE RECTORADO ACADEMICO-UA

Lima, 13 de julio de 2018

VISTO: La propuesta de Convocatoria Docente formulada por el Decano de la Facultad de Humanidades y la Dirección de Estudios Generales, de la Universidad Autónoma del Perú para el ciclo académico 2018-II y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 335-2007-CONAFU, del 12 de diciembre de 2007, se autoriza el funcionamiento de la Universidad Autónoma del Perú, con Resolución N° 609-2013 CONAFU, del 20 de noviembre del 2013, se autoriza el funcionamiento de nuestro Consejo Universitario y con Resolución N° 171-2014-CONAFU, del 18 de marzo de 2014, se aprueba el Informe Final de Cumplimiento de Metas de la Universidad Autónoma del Perú;

Que, los Decanos solicitan la publicación de la convocatoria docente para cubrir las asignaturas que se encuentran disponibles para el periodo académico 2018-II, teniendo en cuenta lo indicado en la Ley 30220 y el Reglamento de Infracciones y Sanciones de SUNEDU.

Que, la Dirección de Gestión de Talento Humano realizará la publicación de la convocatoria en el portal web de la Universidad Autónoma del Perú y luego enviará a Vicerrectorado Académico los docentes que postulen para que sean remitidos a los Decanos para su selección e invitación para su evaluación por clase modelo.

Estando a la Resolución N° 335-2007-CONAFU, Resolución N° 609-2013-CONAFU y a la normatividad complementaria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la publicación de la Convocatoria Docente 2018-II de la Facultad de Humanidades.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR que dicha Convocatoria sea publicada por la Dirección de Gestión de Talento Humano.

ARTÍCULO TERCERO: APROBAR el número de vacantes para cada asignatura.



FACULTAD DE HUMANIDADES

CARRERA	CURSO	CICLO	N° DE VACANTES
DERECHO	DERECHO DE CONTRATOS	7	1
	DERECHO CORPORATIVO I	5	1
	INVESTIGACIÓN APLICADA AL DERECHO	9	1
	DERECHO PROCESAL PENAL I	6	1
PSICOLOGÍA	PROGRAMA DE INTERVENCIÓN EN LAS ORGANIZACIONES	10	1
	COACHING Y TOMA DE DECISIONES	11	1
	PSICOLOGÍA ESCOLAR	8	1
	PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN PROBLEMAS DE APRENDIZAJE	8	1

ARTÍCULO CUARTO: Comuníquese a las áreas pertinentes.



Dr. Jorge Ortiz Madrid
Vicerrector Académico



RESOLUCIÓN N° 0012A-2018-VICE RECTORADO ACADEMICO-UA

Lima, 14 de junio de 2018

VISTO: La propuesta de Convocatoria Docente formulada por el Decano de la Facultad de Ingeniería y la Dirección de Estudios Generales de la Universidad Autónoma del Perú para el ciclo académico 2018-II y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 335-2007-CONAFU, del 12 de diciembre de 2007, se autoriza el funcionamiento de la Universidad Autónoma del Perú, con Resolución N° 609-2013 CONAFU, del 20 de noviembre del 2013, se autoriza el funcionamiento de nuestro Consejo Universitario y con Resolución N° 171-2014-CONAFU, del 18 de marzo de 2014, se aprueba el Informe Final de Cumplimiento de Metas de la Universidad Autónoma del Perú;

Que, los Decanos solicitan la publicación de la convocatoria docente para cubrir las asignaturas que se encuentran disponibles para el periodo académico 2017-II, teniendo en cuenta lo indicado en la Ley 30220 y el Reglamento de Infracciones y Sanciones de SUNEDU.

Que, la Dirección de Gestión de Talento Humano realizará la publicación de la convocatoria en el portal web de la Universidad Autónoma del Perú y luego enviará a Vicerrectorado Académico los docentes que postulen para que sean remitidos a los Decanos para su selección e invitación para su evaluación por clase modelo.

Estando a la Resolución N° 335-2007-CONAFU, Resolución N° 609-2013-CONAFU y a la normatividad complementaria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la publicación de la Convocatoria Docente 2018-II de la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR que dicha Convocatoria sea publicada por la Dirección de Gestión de Talento Humano.

ARTÍCULO TERCERO: APROBAR el número de vacantes para cada asignatura.



FACULTAD DE INGENIERÍA

Carrera	Asignatura	Ciclo	Vacantes
INGENIERÍA DE SISTEMAS	FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN	1	1
	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA DE SISTEMAS	1	1
	METODOLOGÍA DE PROGRAMACIÓN	2	1
	ELECTRÓNICA Y ARQUITECTURA DE COMPUTADORES	3	1
	PROGRAMACIÓN AVANZADA	3	1
	FUNDAMENTOS DE DATOS E INFORMACIÓN	3	1
	ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS OPERATIVOS	4	1
	PROGRAMACIÓN CONCURRENTES Y DISTRIBUIDA	4	1
	ADMINISTRACIÓN DE BASE DE DATOS	4	1
	ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	5	1
	INTELIGENCIA ARTIFICIAL	5	1
	METODOLOGÍAS DE DESARROLLO DE SOFTWARE	5	1
	PATRONES DE DESARROLLO DE SOFTWARE	5	1
	ARQUITECTURA EMPRESARIAL SISTÉMICA	5	1
	DESARROLLO DE SOFTWARE BASADO EN FRAMEWORKS	6	1
	IMPLEMENTACIÓN DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL	6	1
	REDES Y COMUNICACIONES I	6	1
	INTELIGENCIA DE NEGOCIOS	6	1
	INGENIERÍA ECONÓMICA Y FINANCIERA	6	1
	PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES I	6	1
	ARQUITECTURA DE SOFTWARE	7	1
	GESTIÓN Y GOBIERNO DE SI/TI	7	1
	MINERÍA DE DATOS	7	1
	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	7	1
	REDES Y COMUNICACIONES II	7	1
	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Y TESIS	8	1
	TALLER DE DESARROLLO DE SOFTWARE I	8	1
	GERENCIA DE PROYECTOS DE SI/TI	8	1
	SEGURIDAD Y AUDITORÍA INFORMÁTICA	8	1
	PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES II	9	1
	TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	9	1
	TALLER DE DESARROLLO DE SOFTWARE II	9	1
	PLAN DE NEGOCIOS - STARTUP	9	1
	DESARROLLO DE TESIS	10	1
	HABILIDADES DIRECTIVAS	10	1
	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	10	1
PRUEBAS DE SOFTWARE	9	1	
GESTIÓN DE PROCESOS	9	1	
GESTIÓN DE SERVICIOS DE TI	10	1	



ARTÍCULO CUARTO: Comuníquese a las áreas pertinentes.



Dr. Jorge Ortiz Madrid
Vicerrector Académico